

MARTES

26

M A Y O



AÑO

2009

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 99

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Junta Electoral Provincial:

Cáceres: Constitución. Pág. 2

- Junta Electoral de Zona:

Cáceres: Constitución. Pág. 2.

- Junta Electoral de Zona:

Plasencia: Constitución. Pág. 2.

- Junta Electoral de Zona:

Trujillo: Constitución. Pág. 3

- Junta Electoral de Zona:

Coria: Constitución. Pág. 3.

- Junta Electoral de Zona:

Valencia de Alcántara: Constitución. Pág. 3.

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Demanda 151/09. Pág. 4.

- Juzgado de lo Social - 3.

Plasencia: Demanda 39/2009. Págs. 4-5.

Plasencia: Ejecución 98/2009. Págs. 5-6.

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Cáceres n.º 5: Ejecución. Pág. 6.

Cáceres n.º 5: Juicio verbal 66/2009. Pág. 7.

Cáceres n.º 5: Juicio Verbal 67/2009. Pág. 7.

Navalmoral de la Mata n.º 1: Expte de dominio 177/2009. Pág. 7.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Bases de Convocatoria de Plazas de residentes para el curso 2009-10 Colegio Mayor Francisco de Sande. Págs. 7-10.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Exptes. compensación. Pág. 10.

Morcillo: Expte. modificación créditos. Pág. 10.

Saucedilla: Presupuesto General 2009. Relación de puestos de trabajo. Pág. 11.

Casillas de Coria: Padrón fiscal. Pág. 11.

Alcántara: Bases concurso contratación de 4 plazas de Socorristas. Págs. 11-13.

Cadalso: Modificación ordenanza. Pág. 13.

Plasencia: Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y la Unión Polideportiva Plasencia para la temporada 2008/09. Pág. 14.

Benquerencia: Presupuesto General 2009. Pág. 14.

Madrigal de la Vera: Licencia municipal. Pág. 14.

Cabezuela del Valle: Expte. sancionador. Pág. 14.

Trujillo: Subasta. Pág. 15.

Coria: Modificación normas subsidiarias. Estatutos del Consejo Escolar Municipal. Ordenanza. Págs. 15-16.

Holguera: Corrección de error. Pág. 16.

Moraleja: Delegación de la Alcaldía. Pág. 16.

Garrovillas de Alconétar: Procedimiento negociado sin publicidad. Pág. 16.

Jaraíz de la Vera: Procedimientos abiertos. Págs. 16-19.

Ceclavín: Procedimiento abierto. Págs. 19-20.

- Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.:

Torre de Santa María: Procedimiento abierto. Pág. 20.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Comunidad de Regantes Canal de Orellana:

Palazuelo (Badajoz): Convocatoria Junta General. Pág. 20.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo acordado en el día de la fecha, a efectos de celebración de Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, convocadas por REAL DECRETO 482/2009, de 3 de abril (BOE de 14 de Abril de 2009), tras la designación por la Junta Electoral Central de los vocales No Judiciales, esta Junta Electoral Provincial de Cáceres ha quedado constituida con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

ILTMO. SR. D. DON VALENTIN PEREZ APARICIO, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Segunda.

VOCALES JUDICIALES:

ILTMO. SR. D. SALVADOR CASTAÑEDA BOCANEGRA, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Primera.

ILTMO. SR. DON PEDRO V. CANO-MAILLO REY, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres,-

VOCALES NO JUDICIALES:

D. GABINO CASARES SÁNCHEZ
D^a. ISABEL DÍAZ CASARES

SECRETARIA:

D^aMARIA JESUS SUAREZ QUEVEDO, Secretaria de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Segunda.

Lo que se publica para general conocimiento en Cáceres a veintiuno de Mayo de dos mil nueve.

EL PRESIDENTE .- LA SECRETARIA
Valentín Pérez Aparicio M.^aJesús Suárez Quevedo.
3625

JUNTA DE ELECTORAL DE ZONA DE CÁCERES

EDICTO

EL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÁCERES

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo acordado en sesión de la Junta Electoral de Zona de Cáceres celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil nueve y de conformidad con lo así dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen

Electoral General, se publica el presente edicto a fin de hacer pública la constitución definitiva de la citada Junta Electoral de Zona, tanto con los Vocales Judiciales, así como con los Vocales no Judiciales; quedando por tanto constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE. ILTMO. SR. DON JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número CINCO de Cáceres.

VOCALES JUDICIALES. ILTMA. SRA. DOÑAM.^aLUZ CHARCO GÓMEZ, Magistrada Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres e ILTMO. SR. DON JOSÉ MARÍA CABEZAS VADILLO, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 6 de Cáceres.

VOCALES NO JUDICIALES. DON JOSÉ ANDRÉS MENDO VIDAL Y DON JOSÉ ANTONIO VILLACORTÉS.

SECRETARIO. DON JUAN FERNANDO MONTERO MANCHADO, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción Decano de los de Cáceres.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Dado en Cáceres a veintiuno de mayo de dos mil nueve.- El Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).
3600

JUNTA ELECTORAL DE ZONA PLASENCIA

D.^aMARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PLASENCIA:

HACE SABER: Que la Junta Electoral de Zona de esta ciudad ha quedado definitivamente constituida en el día de la fecha con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D.^aMARÍA DEL PILAR CARBALLO ALBARRÁN.

VOCALES JUDICIALES: D.^aMARÍA JOSÉ CUENCA BONILLA Y D.^aMARTA BENAVIDES CABALLERO.

VOCALES NO JUDICIALES: D. JUAN CARLOS CONEJEROMORENO Y D. PABLO MARTIALAY TÉLLEZ.

SECRETARIO: D.^aMARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA.

Dado en Plasencia a 19 de mayo de 2009.- El Secretario (ilegible).

3495

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TRUJILLO

EDICTO

D.^a MIRIAM GARCÍA MATAS, SECRETARIA de la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TRUJILLO:

Hago saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre el Régimen Electoral General que la Junta Electoral de Zona de Trujillo, para las Elecciones al Parlamento Europeo de 7 de junio de 2009, según acuerdo adoptado el día 20/05/09, ha quedado definitivamente constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D.^a VANESA PÉREZ BAÑUELOS. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 y Decano de Trujillo:

VOCALES JUDICIALES:

D.^a MARÍA PURA BUENO CLEMENTE. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Trujillo.

D. JAVIER CARREÑO SÁNCHEZ. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logrosán.

VOCALES NO JUDICIALES:

D. TOMÁS SÁNCHEZ MATEOS.

D. JAVIER VEGA PARRA.

SECRETARIA:

D.^a MIRIAM GARCÍA MATAS. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y Decano de Trujillo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, para general conocimiento y su inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, expido el presente en Trujillo a veintiuno de mayo de dos mil nueve.

V.^a B. LA PRESIDENTA, VANESA PÉREZ BAÑUELOS.- LA SECRETARIA, MIRIAM GARCÍA MATAS.

3577

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CORIA

EDICTO

D. JOSÉ MARCOS OLIVENZA MONTAÑÉS, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CORIA:

HAGO SABER: Que la Junta Electoral de Zona de Coria ha quedado definitivamente constituida con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. GABRIEL MARÍA POLANCO SOLANO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno y Decano de los de Coria.

VOCALES JUDICIALES:

D^{ña}. MARÍA MILAGROS JANEIRO CAMPOS, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Coria.

D. JOSÉ GARCÍA RODAS, Juez de Paz de Cadalso.

VOCALES NO JUDICIALES:

D. JOSÉ GONZÁLEZ RUBIO.

D. HILARIO FERNÁNDEZ VALIENTE.

SECRETARIO:

D. JOSÉ MARCOS OLIVENZA MONTAÑÉS, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno y Decano de los de Coria.

Lo que se publica para su general conocimiento y surta los efectos oportunos, en Coria a veinte de Mayo de dos mil nueve.- El Secretario (ilegible).

3534

JUNTA ELECTORAL DE ZONA VALENCIA DE ALCÁNTARA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1. b) de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en el día de la fecha, a efectos de celebración de Elecciones al Parlamento Europeo, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Valencia de Alcántara, con los siguientes miembros:

Presidente. DOÑA MARÍA JOSÉ JAVATO OLLERO, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara.

Vocales Judiciales: DON AGUSTÍN BERZAS BERZAS, Juez de Paz de Herrera de Alcántara y DON CLAUDIO MACHADO CALZO, Juez de Paz de Membrío.

Vocales no Judiciales: D. ANTONIO DUQUE REYES y D. EMILIO RUIZ NEVADO.

Secretario: DOÑA MARÍA ISABEL BUENO TRENADO, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara.

Lo que se publica para general conocimiento a 21 de mayo de 2009.

La Secretaria (ilegible).

3612

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1 CACERES

Cédula de notificación

DOÑA ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 151/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. EVA GÁSPAR GALAN, MARIA JOSE GALAN GALAN, RAUL MAESTRE IGLESIAS contra la empresa UNIVERSA CACERES S.L, FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA N.º 120/ 2009.

En la ciudad de Cáceres a 13 de mayo de 2009.

SU SEÑORÍA ILUSTRÍSIMA DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Cáceres y de su Provincia, ha visto y oído los autos registrados con el número 151, 152 y 290 / 2009 y que se siguen sobre DESPIDO, en los cuales figuran como partes de un lado como demandante EVA GÁSPAR GALÁN, MARÍA JOSÉ GALÁN GALÁN, RAÚL MAESTRE IGLESIAS y de otra como demandado UNIVERSA CÁCERES SL, de los cuales sólo comparece las demandante y lo hace asistido del abogado Sr. Zaballos Sánchez. También se demanda al FOGASA que comparece representado por la abogada Sra. Ramírez De Mingo.

FALLO:

ESTIMANDO las demandas interpuestas por EVA GÁSPAR GALÁN, MARÍA JOSÉ GALÁN GALÁN y RAÚL MAESTRE IGLESIAS, contra UNIVERSA CÁCERES, S.L. y en virtud de lo que antecede declaro IMPROCEDENTE EL DESPIDO de los demandantes de suerte que deberá la parte condenada, mediante escrito o comparecencia celebrada ante el Juzgado de lo Social y en el plazo de CINCO DÍAS desde la notificación de la presente, optar por la readmisión de los despedidos en las mismas condiciones que tenían antes de serlo o a pagar la suma que se detalla por indemnización y que asciende, SEUOI, a: 3. 299, 06 euros para Eva, 7. 100, 65 euros para María José y 6. 314, 98 euros para Raúl. Por el concepto de salarios de tramitación abonará el condenado las siguientes sumas respectivas: 4. 257, 99 euros para Eva, 4. 577, 43 euros para María José y 5. 660, 38 euros para Raúl, a salvo de los que ulteriormente se devenguen.

ABSUELVO al FOGASA rebus sic stantibus

Tráingase a colación a estos efectos las cantidades que el trabajador haya percibido y que sean incompatibles con los salarios de tramitación.

Impongo sobre el condenado el pago de una MULTA por TEMERIDAD de SEISCIENTOS EUROS, debiendo además satisfacer los honorarios del abogado

de la parte actora.

ABSUELVO al FOGASA rebus sic stantibus.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que no es firme y contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de notificación de la sentencia debiendo, de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena y 150, 25 EUROS de depósito correspondientes al citado recurso de suplicación en la cuenta del JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CÁCERES en el BANESTO número 1144 - 000 - 65, denominada « Cuenta de consignaciones y depósitos », anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante S.S.ª el Secretario de este Juzgado.

Quéde el original en el libro de sentencias y llévase testimonio del presente a los autos para su constancia y efectos.

Así por ésta, mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia la pronuncio mando y firmo

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a UNIVERSA CÁCERES, S.L, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cáceres a trece de mayo de dos mil nueve.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

3557

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 39 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./ D.ª. JUAN LUIS BARQUERO MANZANO contra la empresa PRODUCCIONES MATRIX VIDEO, S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ, D. FERNANDO HERRADA ROMERO

En PLASENCIA a diecinueve de mayo de dos mil nueve.

Habiéndose recibido los anteriores escritos del

FORMA a PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a diecinueve de mayo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

1348

JUZGADOS

CÁCERES

Edicto

Doña MARIA DEL CARMEN VAZ-ROMERO MORENO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE CÁCERES.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento de EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 168 / 2007 que se sigue en este Juzgado a instancias de M.P. Y CAJA GENERAL AHORROS BADAJOZ, representado por el Procurador D. JORGE CAMPILLO ALVAREZ, contra JOSE GUILLEN PEREZ, FRANCISCO GUILLEN PEREZ y TRANSPORTES CACEREÑOS HERMANOS GUILLEN PEREZ, S.L., en reclamación de 6.926.93 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 2.050.00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

- MITAD INDIVISA propiedad del ejecutado DON JOSE GUILLEN PEREZ de la vivienda sita en Barrio de San Antonio n.º 1 de Cáceres, FINCA REGISTRAL n.º 18.193 inscrita al tomo 887, libro 334, folio 167.

La subasta se celebrará el próximo DÍA 10 DE JULIO DE 2009 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en AVD. DE LA HISPANIDAD, S/N., -PALACIO DE JUSTICIA- PLANTA 3.ª conforme a las siguientes CONDICIONES:

1.ª- La finca embargada ha sido valorada en 80.528,38.-EUROS, y una vez practicada la liquidación de cargas, la valoración a efecto de subasta es de 9.006,69 euros.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación existente o que no existan título.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO Sucursal en Cáceres, Avd. España, 23, cuenta n.º 1141/0000/17/0168/07, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta

10.ª- Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

11.ª- En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en CÁCERES a veintinueve de abril de dos mil nueve.- La Secretaria.

3572

CÁCERES

Edicto

D. DAVIDMENDEZCALVO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CÁCERES

HACE SABER: Que en virtud de haberse dictado Auto de fecha 14 de mayo de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en los autos de Juicio Verbal de Faltas seguidos con el número 66/2009 a instancias de José Ruiz Martínez, contra Doña Miriam Bertolini Ibáñez, sobre falta de Hurto, en la que se ha acordado citar a ésta última que tenía su domicilio en la C/. Teresa de Calcuta, 3, de Badajoz y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Avda de la Hispanidad, s/n., el día 8 de junio de 2009, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MIRIAM BERTOLINI IBÁÑEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Cáceres, expido el presente en CÁCERES a catorce de mayo de dos mil nueve.- El Secretario.

3567

CÁCERES

Edicto

D. DAVIDMENDEZCALVO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CÁCERES

HACE SABER: Que en virtud de haberse dictado Auto de fecha 14 DE MAYO DE 2009, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en los autos de Juicio Verbal de Faltas seguidos con el número 67 /2009 a instancias de Cristina Pavón Guerra, contra Doña Amelia Silva Vázquez y Rebeca Bautista Silva, sobre falta de Hurto, en la que se ha acordado citar a estas últimas que tenían su domicilio en la C/. Ródano 3 y C/. Juan García García, 13 de Cáceres, respectivamente, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Avda. de la Hispanidad, s/n., el día 8 de junio de 2009, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberán comparecer de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y si no lo verifican le pararán el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a AMELIA SILVA VAZQUEZ y REBECA BAUTISTA SILVA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la provincia de Cáceres, expido el presente en CÁCERES a catorce de mayo de dos mil nueve.- El Secretario.

3568

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE NAVALMORAL DE LA MATA

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 177 /2009 a instancias de VICTOR BRAVO CAMACHO, ANTONIO BRAVO CAMACHO, JOSE BRAVO CAMACHO, GREGORIO BRAVO CAMACHO, ROBERTO BRAVO CAMACHO y JUAN CARLOS BRAVO CAMACHO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Corral con cuadra en el pueblo de El Gordo, sito en la calle hoy denominada de Pizarro, número cinco (antes denominada El Calvario s/n.) Tiene una superficie de dieciocho metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, corral de Pascual Gallego; izquierda casa de Laureano Camacho y fondo, casa de Florencio Monroy. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata, al folio 200 del Tomo 1114 del Archivo, libro 192 del Ayuntamiento de El Gordo, finca registral 3.217.

La superficie precisa y real del mismo es de 130,50 metros cuadrados».

Se pretende inmatricular la finca con una extensión de 130,50 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En NAVALMORAL DE LA MATA a doce de mayo de dos mil nueve.- El Secretario.

3529

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
COLEGIO MAYOR FRANCISCO DE SANDE

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE RESIDENTES EN
COLEGIOMAYOR UNIVERSITARIO "FRANCISCO
DE SANDE", PARA EL CURSO 2009-10

El Consejo Rector del Patronato del Colegio Mayor Universitario "Francisco de Sande", en sesión de 11 de mayo de 2009, aprobó las siguientes Bases de Convocatoria de Plazas de residentes para el curso 2009-10:
BASES DE LA CONVOCATORIA

Convocadas plazas para el Curso Académico 2009-10 en el Colegio Mayor Universitario «FRANCISCO DE SANDE», dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y adscrito a la Universidad de Extremadura

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS Curso 2009-10

Las plazas convocadas están destinadas a alumnos/as matriculados/as en la Universidad de Extremadura y a los alumnos/as de Primer Curso que hayan realizado la preinscripción, teniendo preferencia, en caso de igualdad en la puntuación del baremo, los alumnos/as que sean titulares de los derechos contemplados en la Ley 3/1986, de 24 de mayo (Diario Oficial de Extremadura n.º 53, de 26 de junio de 1986)

1. CARACTERÍSTICAS:

Se ofertan un total de 74 plazas, 37 de ellas masculinas y 37 femeninas, de acuerdo a las siguientes características:

CINCUENTA PLAZAS DE BECARIOS/AS

1.1. Plazas para las que el/la residente contribuirá con el 80% (I.V.A. incluido) de la beca concedida por el M.E. o cualquier otro Organismo -siempre que la cuantía sea, como mínimo, equivalente a la del Ministerio-, en los casos en que dicha beca lleve incluido el concepto de compensatoria. El pago se efectuará en el momento en que les sea abonada a los beneficiarios

1.2. Plazas para las que el/la residente contribuirá con el total (I.V.A. incluido) de la beca concedida por el M.E. o cualquier otro Organismo -siempre que la cuantía sea, como mínimo, equivalente a la del Ministerio-, cuando en dicha beca no se incluya el concepto de compensatoria. El pago se efectuará en el momento en que les sea abonada a los beneficiarios.

* Aquellos residentes a los que el M.E. les denegara la beca por cualquiera de los supuestos que establece la Orden de Convocatoria de dicho Ministerio, y en el caso de no disfrutar de beca de ningún otro Organismo en los términos anteriormente establecidos, deberán abonar la cuota establecida para los colegiales «no becarios».

* En los supuestos excepcionales o graves, a juicio del Consejo Rector del Patronato, se estudiarán las medidas a adoptar por parte de dicho Órgano.

1.3. Plazas para colegiales que disfruten de beca del M.E. denominada de colaboración, que deberán abonar la misma cantidad que la establecida para los residentes del apartado 1.1.

VEINTICUATRO PLAZAS DE NO BECARIOS/AS

1.4. Plazas de alumnos/as no becarios/as y con aprovechamiento académico destacado, para los que se establece una cuota mensual de 498,93 € más I.V.A., que deberá ser abonada de octubre a junio, tiempo de duración del curso académico.

* De las 74 plazas ofertadas, se reservan prioritariamente 2 plazas para alumnos de Doctorado y/o extranjeros, si en el plazo de adjudicación lo hubieran solicitado.

2. PLAZOS DE SOLICITUD:

2.1. El plazo de presentación de solicitudes comienza el 1 de junio y finalizará el 10 de julio, viernes, a las 14:00 horas.

Los solicitantes deberán cumplimentar el impreso de solicitud de plaza, entregándolo en el Registro del Colegio Mayor «Francisco de Sande», Plaza de Pereros n.º2, Cáceres 10003, o en el Registro Oficial de la Diputación Provincial, en horario de 8:00 a 14:30. Los aspirantes a becarios, junto al modelo de solicitud, deberán cumplimentar el apartado «Requisitos Sociales y Económicos».

*En los aspirantes que concurren circunstancias especiales que deseen alegar, podrán acompañar a su solicitud documentación acreditativa de las mismas.

2.2. Deberá acreditarse la condición de Becario a que se refieren las Bases 1.1, 1.2. y 1.3., mediante la presentación de la Credencial Oficial que lo justifica y en el momento en que sea requerida por la Secretaria del Colegio Mayor

2.3. Las solicitudes podrán ser entregadas desde la fecha indicada del 1 de Junio aunque no se disponga de los datos académicos, los cuales podrán ser aportados posteriormente, dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria. Es válido el Certificado Académico de carácter informativo de la UEX, que puede obtenerse a través de Internet o en la propia UEX.

2.4. Finalizado el plazo de aportación de documentación y datos, que termina el 17 de julio, las solicitudes incompletas por falta de algún documento, pasarán a integrar una lista de espera, en orden posterior a la lista general de suplentes.

3. BAREMO:

3.1. La valoración definitiva de las solicitudes se llevará a efecto en reunión del Consejo Rector del Patronato. Para las plazas becadas reseñadas en la Base 1., apartados 1.1., 1.2. y 1.3. de esta convocatoria, se evaluarán los aspectos sociales y económicos y el rendimiento académico; para los solicitantes a los que

se refiere el apartado 1.4., de la citada Base, se valorará únicamente el rendimiento académico.

3.2. Los requisitos de carácter económico se puntuarán de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria de Becas del M.E. para el curso 2009-10. A la renta familiar per cápita obtenida según indica dicha convocatoria, se le adjudicará el siguiente baremo:

Inferiores a 1.200 euros5 puntos	De 3.601 euros a 4.200 euros 2,5 puntos
De 1.201 euros a 1.800 euros ...4,5 puntos	De 4.201 euros a 4.800 euros 2 puntos
De 1.801 euros a 2.400 euros ...4 puntos	De 4.801 euros a 5.400 euros 1,5 puntos
De 2.401 euros a 3.000 euros ...3,5 puntos	De 5.401 euros a 6.000 euros 1 punto
De 3.001 euros a 3.600 euros ...3 puntos	Más de 6.000 euros 0,5 puntos

* Se valorarán con un máximo de 2 puntos, a juicio del Consejo Rector, las circunstancias excepcionales de carácter personal, familiar, sociocultural o de otra índole, justificadas con detalle y documentalmente acreditado.

3.3. El rendimiento académico de los aspirantes se valorará teniendo en cuenta las calificaciones del último curso en que hayan realizado sus estudios, con arreglo a la calificación numérica –o en su defecto la equivalente que figura en la Convocatoria de Becas del M.E., que conste en la Certificación Oficial. El «dispensado» no se contabilizará.

3.4. Para poder optar a la plaza será necesario haber obtenido, como mínimo, en el último curso académico en que han realizado los estudios, las calificaciones medias siguientes:

3.4.1. Para el primer curso de carrera:

a) En los Centros que sea necesaria la Selectividad (Facultades): 5 puntos de nota media en las calificaciones global y definitiva de dicha prueba, y asimismo una puntuación mínima de 5 puntos en el curso por el que se acceda a la Universidad, que habrá de haberse realizado en un solo curso.

b) En los centros y casos que no sea necesaria la Selectividad (Escuelas Universitarias): 5 puntos de nota media en el último curso que haya realizado como medio de acceso a la Universidad, que deberá haberlo efectuado en un solo año académico.

* Para obtener la nota media a que se refiere el apartado anterior, se dividirá la suma de las notas obtenidas en cada asignatura, entre el número de asignaturas (se consideran las asignaturas aprobadas en segunda y sucesivas convocatorias con la nota obtenida en cada momento, computándose como un sumando más).

3.4.2. Para el segundo y posteriores cursos: tener

aprobados 40 créditos.

Es imprescindible haber estado matriculado en el último año académico, en curso completo o en un mínimo de cinco asignaturas y 40 créditos. Serán computables los créditos de trabajos de investigación y similares, debidamente acreditados.

3.5. Los residentes en el C.M.U. durante el curso 2008-09 podrán continuar con sus respectivas plazas para el curso 2009-10, cuando reúnan la siguiente condición: Tener aprobados 40 créditos en Junio.

* En el caso de no reunir la condición reseñada, podrán solicitar plaza acogiéndose a las Bases Generales de esta convocatoria y presentar al Consejo Rector las alegaciones que consideren oportunas, debidamente motivadas y justificadas, para su estudio y resolución por el mismo.

* Aquellos alumnos que no hayan obtenido plaza por el baremo general podrán acceder a la misma en septiembre, siempre que hayan aprobado 40 créditos, en el momento en que lo acrediten, y en caso de que exista vacante.

* El residente podrá permanecer en el Colegio Mayor más cursos de los establecidos para la titulación que estuviera estudiando, siempre que fuese al terminar carrera de 1.º ciclo y continuar carrera de 2.º ciclo, o Doctorado o Proyecto fin de carrera.

Cuando el colegial/a solicitara prorrogar su estancia, será el Consejo Rector quien analice cada caso y autorice la misma.

4. REQUISITOS:

4.1. En el momento de aceptación de la plaza, el residente Becario deberá ingresar en concepto de reserva la cantidad de 200,00 €, a nombre de Colegio Mayor «Francisco de Sande», en la cuenta n.º 2099. 0200.85.0071314666 de la CAJA DE EXTREMADURA, cantidad que le será posteriormente descontada del importe de la beca. Por el mismo concepto, el residente No Becario ingresará la primera mensualidad, es decir, 533,00 €, una vez comunicada la adjudicación definitiva de la plaza y con fecha límite del 30 de agosto, remitiendo al Colegio Mayor, por fax o correo, el recibo justificante del ingreso. De no efectuarse el ingreso en el plazo mencionado, se entenderá que el interesado renuncia a la plaza.

4.2. Si después de haber aceptado la plaza concedida por el Patronato, algún residente renunciara a la misma, estará obligado a:

4.2.1. Si la renuncia se produce al comienzo del curso, antes de la fecha de incorporación al C.M.U., perderá la cantidad ingresada como reserva de plaza.

4.2.2. - Si la renuncia se realiza por parte de un

residente No Becario, después de su incorporación al C.M.U., abonará la cuota mensual, completa, establecida para el mes en que se produce la baja.

- Si la renuncia se produce por parte de un colegial/a Becario, después de su incorporación al C.M.U., estará obligado a abonar las mensualidades completas como colegial/a No Becario desde la incorporación, incluida hasta la que causará baja.

4.3. Los solicitantes aceptan todas y cada una de las condiciones de esta convocatoria.

4.4. Los residentes deberán conocer y acatar el Reglamento de Régimen Interior y demás Normas Generales y Administrativas del C.M.U.

4.5. La falsedad de los datos o la falsificación de documentos, cualquiera que sea el momento en que se demuestre dicha anomalía, podrá determinar la pérdida total de los derechos del solicitante y la reclamación por parte del Patronato de la responsabilidad a que hubiera lugar.

5. OTRASBASES:

5.1. La presente convocatoria será resuelta en la última semana del mes de Julio, haciéndose pública la lista provisional de admitidos en los paneles de información. y página web del C.M.U. Se concederá un plazo de reclamaciones de tres días a partir de la fecha de publicación; reclamaciones que se presentarán por escrito en el Registro del Colegio Mayor.

5.2. Junto con la relación de aspirantes admitidos se hará pública la relación de aspirantes suplentes, en orden de mayor a menor puntuación

5.3. En caso de renuncia de plazas, las mismas serán ofertadas a los solicitantes suplentes, en el orden en que figuren en la relación a que alude el punto anterior

5.4. Los residentes ocuparán su plaza durante el mes de Octubre, a partir de la fecha fijada por el Consejo Rector, y por el periodo de tiempo fijado en el calendario lectivo de la UEX, incluyendo los días del mes de Septiembre que sean necesarios por razón de exámenes extraordinarios o trámites de matrícula.

5.5. Cualquier casuística no recogida en esta convocatoria será resuelta según criterio del Consejo Rector del Patronato.

Cáceres, 20 de mayo de 2009.- El Secretario del Patronato, Mariano Mateos Rodríguez-Arias.

3566

ALCALDÍAS

CÁCERES

ANUNCIO DE EXPTE. DE COMPENSACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos la citada disposición, se requiere a D. FRANCISCO CASADO GALÁN (N.I.F. 006898971Y), o representantes legales, a efectos de notificar el inicio del Expediente de Compensación número 44/2009. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 20 de mayo de 2009.

3553

CÁCERES

ANUNCIO DE EXPTE. DE COMPENSACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos la citada disposición, se requiere a D. ANTONIO JIMÉNEZ ROLDÁN (N.I.F. 07013012J), o representantes legales, a efectos de notificar el inicio del Expediente de Compensación número 123/2008. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 20 de mayo de 2009.

3554

MORCILLO

Edicto

Aprobado inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2009, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de poder ser examinado por los interesados y plantear las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo.

Morcillo a 19 de mayo de 2009.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.

3574

SAUCEDILLA

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha cinco de mayo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Saucedilla, 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, Urbano García Díaz.

3575

SAUCEDILLA

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 5 de mayo de 2009, se aprobó inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Saucedilla.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Saucedilla, 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, Urbano García Díaz.

3576

CASILLAS DE CORIA

Anuncio

Quedan expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por un plazo de 10 días naturales, a efectos de reclamaciones y alegaciones los siguientes padrones fiscales de exacciones:

PADRÓN RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS PRIMER SEMESTRE 2009

Casillas de Coria a 21 de Mayo de 2009.- La Alcaldesa, Mónica Martín Sánchez.

3578

ALCÁNTARA

Anuncio

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CUATRO PLAZAS DE SOCORRISTAS Y DOS PLAZAS DE TAQUILLEROS PARA LA TEMPORADA DE BAÑOS 2009 DE LA PISCINA MUNICIPAL.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- El objeto de la convocatoria es la provisión mediante el sistema de CONCURSO, de la contratación laboral, con carácter temporal, de cuatro plazas de socorristas y dos plazas de taquilleros para la temporada de baños de la piscina municipal, durante el presente ejercicio, a jornada completa, mediante contrato de obra o servicio determinado y por período de tres meses.

El Tribunal responsable no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el concurso, será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a).- Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.
- b).- Tener cumplidos 18 años al terminar el plazo de presentación de instancias y encontrarse en edad laboral durante la duración del contrato.
- c).- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.
- d).- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado, para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e).- No estar incurso en causa de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.
- f).- Estar en posesión del título de Socorrista Acuático de la Federación Española de Salvamento y Socorrismo o del mismo título homologado y expedido por la Cruz Roja Española, y el título de primeros auxilios, para los socorristas.
- g).- Ser desempleado, no se admitirán mejoras de empleo, salvo en el caso de no encontrar personal suficiente para cubrir las plazas.
- h) Los nacionales de los demás Estados a que se refiere el apartado a) deberán acreditar, además de su nacionalidad y del resto de los requisitos necesarios para acceder a las plazas, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida,

en su Estado, el acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.

· Todos los requisitos exigidos tienen que reunirse el día que finalice el plazo para la presentación de instancias.

TERCERA.- FUNCIONES Y REMUNERACIONES.-

1.- Las funciones a realizar, se enumerarán seguidamente, sin perjuicio de serle encomendadas otras acordes con la naturaleza de la plaza

a).- Las propias de los puestos de socorrista y taquilleros, específicamente.

b).- Limpieza y mantenimiento de las dependencias, instalaciones y de las Piscinas municipales.

c).- Todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior jerárquico que respondan a necesidades colectivas de interés público, relacionadas con las misiones propias del puesto.

d).- En caso de cierre de piscinas terminarán el contrato en otro puesto asignado por su superior.

2.- Las remuneraciones a percibir serán las que se convengan con los interesados, y en defecto las mismas del ejercicio pasado.

3.- Cuando falte algún socorrista o taquillero, los turnos serán cubiertos por sus compañeros.

CUARTA.- PRUEBAS SELECTIVAS.- El procedimiento de selección de los aspirantes a SOCORRISTAS constará de dos fases diferenciadas, celebrándose en primer lugar la fase del CONCURSO, y con posterioridad las PRUEBAS PRÁCTICAS la fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

En el caso de la selección de los TAQUILLEROS, constará también de dos fases diferenciadas, celebrándose en primer lugar la fase del CONCURSO (sólo se puntuará el empadronamiento en la localidad con una antigüedad superior a seis meses) y posteriormente se efectuará una prueba práctica.

FASE DE CONCURSO PARA SOCORRISTAS

Méritos:

A).- Por la realización de cursos relacionados con las funciones del puesto, hasta un máximo de 1 punto, y en base al siguiente baremo:

* Por cursos en centros oficiales, cuya duración sea igual o inferior a 40 horas, 0,25 puntos.

* Por cursos en centros oficiales, cuya duración sea superior a 40 horas, 0,50 puntos.

* Por la realización de cursos en centros no oficiales, cuya duración sea inferior a 40 horas, 0,10 puntos, y superior a 40 horas, 0,25 puntos.

B).- Por estar empadronado en la localidad, con una antigüedad superior a seis meses, 4 puntos.

PRUEBAS PRÁCTICAS.- en las que se valorarán las aptitudes, iniciativas, conocimientos en los trabajos a que se refiere esta convocatoria, hasta un máximo de 5 puntos.

* La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros que integren el tribunal y dividir por el número de los integrantes, que será el coeficiente definitivo.

* En caso de posible empate en la baremación de méritos, la selección se decidirá mediante sorteo público.

* Tanto la baremación como las pruebas prácticas se celebrarán en las fechas que se señalen mediante Resolución de la Alcaldía, publicándose mediante Bandos de la Alcaldía. Todas las actuaciones se realizarán en la Casa Consistorial de Alcántara.

QUINTA.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.- Para tomar parte en la presente convocatoria, los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la publicación del Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplimentando los modelos de instancias que se facilitarán en el Ayuntamiento, consignando su nombre y apellidos, DNI y que se cumplen todos los requisitos de la Base Segunda de la Convocatoria.

A la instancia se adjuntará la siguiente documentación :

*Fotocopia del DNI, compulsada.

*Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.

*Fotocopia compulsada de otros méritos que se aleguen.

*Declaración jurada del solicitante en la que conste que no padece enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las CC.AA. o de la Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

□ SEXTA.- PUBLICIDAD.- Las presentes Bases se publicarán en el B.O.P. y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como anuncios de Alcaldía, en extractos, distribuidos en los sitios de costumbre del municipio, remitiéndose a la información contenida en las Bases, estando a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas de selección

OCTAVA.-TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido por:

- Presidente.
- Secretario.
- Vocales que determine la convocatoria.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

En este contexto, se podrán negociar las formas de colaboración que, en el marco de los convenios colectivos, fijen la actuación de las Organizaciones Sindicales en el desarrollo de los procesos selectivos de personal laboral.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

NOVENA.-PUBLICIDAD TRIBUNAL.- Se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y otros sitios de costumbre, los nombres de las personas componentes del tribunal.

DÉCIMA.- PUBLICIDAD DEL SELECCIONADO.- Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

UNDÉCIMA.- LISTA DE ESPERA.- Se constituirá una lista de espera para el caso de resolución del contrato o cualquier otra vacante que se pueda producir, siguiendo rigurosamente el orden de puntuación obtenida para los restantes aspirantes.

DUODECIMA.-INCIDENCIAS.- Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcántara, 21 mayo de 2009.- El Alcalde, Fernando Moreno Acosta.

3573

CADALSO

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadalso (Cáceres), HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal , cuyo texto integro (el de la modificación) se publica a continuación y que es el siguiente:

« Los titulares de las concesiones a perpetuidad de las sepulturas del último cantero (junto a la pared sur del cementerio) podrán ejecutar la construcción de nichos en el citado terreno hasta un máximo de 3 alturas.

Los titulares vendrán obligados a abonar al Ayuntamiento el importe de 210,00 Euros por cada nicho nuevo construido en las citadas sepulturas. «

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en el art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cadalso a 20 de mayo de 2009.-El Alcalde, Francisco Ignacio Rodríguez Blanco.

3542

PLASENCIA

Edicto

Aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2009, el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y la Unión Polideportiva Plasencia para la temporada 2008/09, se publica en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y en el B.O.P. de Cáceres la presente subvención, de acuerdo con el artículo 30 del R.D. 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, expresando:

- Identificación de la Subvención: Subvención de 26.800,00 a favor del Club Unión Polideportiva Plasencia relativa al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y dicha Entidad, mediante concesión directa (artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones).

- Crédito Presupuestario al que se imputa la subvención: Partida 0109-452-48916.

- No existe financiación con cargo a fondos de la Unión Europea.

- Nombre o Razón Social del Beneficiario: UNIÓN POLIDEPORTIVA PLASENCIA. Con Código Identificación G-10008951.

- Finalidad de la Subvención: subvención destinada a la colaboración con la entidad en la temporada 2008/09.

Plasencia a 20 de mayo 2008.- La Alcaldesa (ilegible).
3509

BENQUERENCIA

Edicto

Esta Corporación ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el año 2009, junto con las Bases de Ejecución del presupuesto y la plantilla relación de puestos de trabajos de este Ayuntamiento, En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Benquerencia, 13 de mayo de 2009.- El Alcalde, Francisco Manuel Merino Palomino.

3357

MADRIGAL DE LA VERA

Anuncio

Por parte de Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de al Vera se está tramitando licencia de apertura de VELATORIO, en la parcela sita en al Calle Camino del lomocementerio, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Madrigal de la Vera a quince de mayo de dos mil nueve.- El Alcalde, Urbano Plaza Moreno.

3508

CABEZUELA DEL VALLE

Edicto

Intentada sin efecto la notificación de la imposición del expediente sancionador que se indica, por infracción al Real Decreto 13/1992 del Reglamento General de Circulación.

Lo que se notifica mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su respectivo municipio y su publicación en el Boletín Oficial de Cáceres, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al interesado que frente a este acuerdo puede presentar alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente en el plazo de quince días, de conformidad en lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictará las oportunas Resoluciones.

Lugar donde el interesado podrá conocer el contenido integro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27-11): AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE Plaza de Extremadura, n.º 9. Cáceres.

Cabezuela del Valle, 18 de mayo de 2009.- El Alcalde-Presidente, Antonio Domínguez Sánchez.

ART= Artículo; RGC= Reglamento General de Circulación; EXP-- Expediente

EXP.:70/09

Denunciado: Marius Coanca

IDENTIF.: Y0043397X

LOCALIDAD: Riobobos

FECHA: 17.04.09

EUROS: 90

PRECEPTO: RGC

ART.: 154-1A

3579

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 126.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se convoca subasta, por el procedimiento abierto para adjudicar el bar de la piscina municipal de Huertas de Animas con sujeción a las siguientes condiciones:

1.- Objeto del contrato: Adjudicación del servicio de bar en la piscina municipal de Huertas de Animas.

2.- Duración de la concesión: cuatro años. Temporadas 2009, 2010, 2011 y 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- Canon Anual: 500 Euros.

5.- Garantía provisional: no se exige.

6.- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Trujillo.
- b) Localidad y código postal: Trujillo - 10200
- c) Teléfono 927.32.10.50
- d) Fax: 927.32.26.63
- e) Fecha límite de obtención e información: Durante los 15 días naturales del plazo de presentación de solicitudes.

8.- Presentación de solicitudes:

a) Durante los quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el punto séptimo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Modelo de proposición: Según modelo que figura en el Pliego de condiciones.

9.- Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

Trujillo, 20 de mayo de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

3570

CORIA

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de 29 de abril de 2009, con el quórum legal exigido al efecto de la mayoría absoluta, la Modificación n.º 23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se somete a información pública durante el plazo de un mes para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de ámbito regional.

La modificación aprobada inicialmente consiste en «el cambio de uso en la zona del Polígono Industrial «Los Rosales» de Equipamiento Deportivo a Administrativo-Institucional».

Coria, 20 de mayo de 2009.- El Alcalde-Presidente, Juan Valle Barbero.

3559

CORIA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Coria, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2009, acordó la aprobación inicial de los Estatutos del Consejo Escolar Municipal de Coria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cáceres, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Coria, 20 de mayo de 2009.- El Alcalde-Presidente, Juan Valle Barbero.

3560

CORIA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Coria, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del canon por aprovechamientos urbanísticos en suelo rústico, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 17 y 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se

somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cáceres, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Coria, 20 de mayo de 2009.- El Alcalde-Presidente, Juan Valle Barbero.

3561

HOLGUERA

Corrección de error

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. número 81 de fecha 29 de abril de 2009, donde dice: «En Holguera a 16 de agosto de 2009» debe decir «En Holguera a 16 de abril de 2009».

Holguera, 21 de mayo de 2009.- La Alcaldesa, M.ª Dolores Trancón Sánchez.

3558

MORALEJA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha 20 de mayo de 2009, ha dictado una Resolución que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

«Teniendo que ausentarme de esta localidad el día 21 de mayo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO delegar la totalidad de mis atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde, don Carlos LOMO MACÍAS, hasta mi reincorporación»

Moraleja, 20 de mayo de 2009.- La Secretaria General, Julia Lajas Obregón.

3555

GARROVILLAS DE ALCONÉJAR

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21-mayo-2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE 1.ª INFANCIA (3.ª FASE) lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Garrovillas de Alconéjar.

2. Objeto del contrato.

a) Construcción CENTRO DE 1.º INFANCIA (3.ª FASE)

3. Procedimiento.

a) Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 95.451,47 euros y 15.272,24 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 21-mayo-2009.

b) Contratista: ANSELMO MARCOS.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio 95.206,90 euros y 15.233,10 euros de IVA.

En Garrovillas de Alconéjar a 21-mayo-2009.- El Alcalde, Pedro Martín Maldonado.

3552

JARAÍZ DE LA VERA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de REFORMAS DE VESTUARIOS EN PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 03/2009

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: OBRAS

b) Descripción del objeto: REFORMAS DE VESTUARIOS EN PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 02 de marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: ABIERTO

4. Precio del Contrato.

Precio 103.448'27 euros, y 16.551'73 euros de IVA

5. Adjudicación Definitiva:

a) Fecha: 23 de abril de 2009

b) Contratista: FERNANDEZ CRUZ, S.L.

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA

d) Importe de adjudicación: 120.000 euros, IVA incluido

En Jaraíz de la Vera a 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

3546

JARAÍZ DE LA VERA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de PAVIMENTACIONES Y REDES EN POLÍGONO INDUSTRIAL «EL POCITO» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 06/2009

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: OBRAS
 - b) Descripción del objeto: PAVIMENTACIONES Y REDES EN POLÍGONO INDUSTRIAL «EL POCITO».
 - c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 02 de marzo de 2009

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: ABIERTO

4. Precio del Contrato.

Precio 211.865,25 euros, y 33.898,44 euros de IVA

5. Adjudicación Definitiva:

- a) Fecha: 23 de abril de 2009
- b) Contratista: CONSTRUCCIÓN ARAPLASA, S.A.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe de adjudicación: 245.763,69 euros, IVA incluido

En Jaraíz de la Vera a 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

3547

JARAÍZ DE LA VERA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de REFORMAS EN PISCINA MUNICIPAL lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 05/2009

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: OBRAS
 - b) Descripción del objeto: REFORMAS EN PISCINA MUNICIPAL.

c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 02 de marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: ABIERTO

4. Precio del Contrato.

Precio 51.261,21 euros, y 8.201,80 euros de IVA

5. Adjudicación Definitiva:

- a) Fecha: 23 de abril de 2009
- b) Contratista: URBAMON, S.L.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe de adjudicación: 59.463,01 euros, IVA incluido

En Jaraíz de la Vera a 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

3548

JARAÍZ DE LA VERA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de AMPLIACIÓN Y REFORMA DE CASA CONSISTORIAL lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 01/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: OBRAS
- b) Descripción del objeto: AMPLIACIÓN Y REFORMA DE CASA CONSISTORIAL.

c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 02 de marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: ABIERTO

4. Precio del Contrato.

Precio 340.517,23 euros, y 54.482,76 euros de IVA

5. Adjudicación Definitiva:

- a) Fecha: 23 de abril de 2009
- b) Contratista: AGROTEX, S.A.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe de adjudicación: 394.999,99 euros, IVA incluido

En Jaraíz de la Vera a 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

3549

JARAÍZ DE LA VERA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de REFORMAS DE VESTUARIOS EN PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 04/2009
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: OBRAS
 - b) Descripción del objeto: REFORMAS DE VESTUARIOS EN PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL.
 - c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 02 de marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: URGENTE
 - b) Procedimiento: ABIERTO
4. Precio del Contrato.

Precio 155.172,41 euros, y 24.827,59 euros de IVA
5. Adjudicación Definitiva:
 - a) Fecha: 23 de abril de 2009
 - b) Contratista: FERNANDEZ CRUZ, S.L.
 - c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
 - d) Importe de adjudicación: 180.000 euros, IVA incluido

En Jaraíz de la Vera a 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

3550

JARAÍZ DE LA VERA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 07 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de REFORMAS DE LOCAL EN PLAZA CARLOS I, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 02/2009

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: OBRAS
 - b) Descripción del objeto: REFORMAS DE LOCAL EN PLAZA CARLOS I.
 - c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 02 de marzo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: URGENTE
 - b) Procedimiento: ABIERTO
4. Precio del Contrato.

Precio 98.000 euros, y 15.680 euros de IVA
5. Adjudicación Definitiva:
 - a) Fecha: 07 de mayo de 2009
 - b) Contratista: CONSTRUCCIONESMARTYNAR, S.L.
 - c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
 - d) Importe de adjudicación: 113.680 euros, IVA incluido

En Jaraíz de la Vera a 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

3551

JARAÍZ DE LA VERA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del bien patrimonial Mesón Los Molinos, ubicado en el charco Las Tablas de la garganta Pedro Chate, para destinarlo a bar, o restaurante-bar en su caso, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: A. 04/09
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento
 - b) Descripción del objeto: Bar
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Precio del Contrato.

Precio: 3.500 euros año
5. Adjudicación Provisional:
 - a) Fecha: 07 de mayo de 2009
 - b) Contratista: Ruth Ruíz Rodríguez
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 3.632 euros año

En Jaraíz de la Vera a 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

3497

JARAÍZ DE LA VERA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la piscina municipal, sita en Avda Hernán Cortés, s/n, para destinarlo a bar, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: A. 01/09
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento
 - b) Descripción del objeto: Terraza-bar
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Precio del Contrato.

Precio: 3.000 euros año
5. Adjudicación Provisional:
 - a) Fecha: 14 de mayo de 2009
 - b) Contratista: Felicidad Salazar Martínez
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 5.000 euros año.

En Jaraíz de la Vera a 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

3543

JARAÍZ DE LA VERA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del bien patrimonial quiosco Santa Ana, ubicado en la Avda. de la Constitución nº 21, para destinarlo a bar-restaurante, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: A. 03/09
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento
 - b) Descripción del objeto: Bar-restaurante
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto

4. Precio del Contrato.

Precio: 19.000 euros año

5. Adjudicación Provisional:
 - a) Fecha: 14 de mayo de 2009
 - b) Contratista: Hotel Rural Abadía de Yuste
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 25.000 euros año

En Jaraíz de la Vera a 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

3544

JARAÍZ DE LA VERA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del bien patrimonial quiosco Lago Alonso Vega, ubicado en la garganta de Pedro Chate, para destinarlo a bar-restaurante, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: A. 02/09
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento
 - b) Descripción del objeto: Bar-restaurante
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto

4. Precio del Contrato.

Precio: 6.000 euros año

5. Adjudicación Provisional:
 - a) Fecha: 14 de mayo de 2009
 - b) Contratista: Miguel Ángel Pulido Altamirano
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 6.533,33 euros año

En Jaraíz de la Vera a 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

3545

CECLAVÍN

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo del 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato ORQUESTAS Y ACTIVIDADES LÚDICAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE CECLAVÍN PARA LOS AÑOS 2009 Y 2010, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ceclavín
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 992/2009

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Orquestas y Actividades Lúdicas para las Fiestas Patronales de Ceclavín para los años 2009 y 2010.
 - b) Lugar de ejecución: Municipio de Ceclavín
 - c) Plazo de ejecución: 2009 y 2010

3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

4. Canon de explotación:

Cantidad máxima anual de veinte mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta y cinco euros (20.689,65 €) y tres mil trescientos diez con treinta y cinco euros (3.310,35 €) de IVA. Siendo el total máximo de este contrato, al ser un contrato por dos años, de cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve con treinta euros (41.379,30 €) y seis mil seiscientos veinte con sesenta y nueve euros (6.620,70 €) de IVA.

5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ceclavín
 - b) Perfil de Contratista: www.ceclavin.es
 - d) Teléfono: 927 39 30 02
 - e) Telefax: 927 39 31 50
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el fin del plazo para presentar proposiciones.

6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales desde la publicación de este anuncio.

7. Para la obtención del resto de información: Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ceclavin.es.

En Ceclavín, a 20 de mayo de 2009.- El Alcalde, Pedro M. González Mirón.

3541

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL
SIERRA DE MONTÁNCHÉZ**

TORRE DE SANTA MARÍA

Por acuerdo de esta Mancomunidad, en sesión plenaria celebrada el día 20 de mayo de 2009 se acordó la adjudicación provisional del servicio denominado «Mancomunic@2: avanzando sin papeles», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 1/2009
2. Objeto del contrato
 - a) Descripción del objeto: Prestación del servicio «Mancomunic@2: avanzando sin papeles»
 - b) Lote: único
 - c) Boletín Oficial de la Provincia: día 18 de marzo de 2009
3. Tramitación, procedimiento
 - a) Tramitación: urgente
 - b) Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación
4. Precio del contrato

Precio 250.862,06 euros, y 40.137,94 euros de IVA
5. Adjudicación Provisional:
 - a) Fecha: 20 de mayo de 2009
 - b) Contratista: Mecanización Tena, S.L.
 - c) Nacionalidad: española
 - d) Importe de adjudicación: 291.000 euros

En Torre de Santa María, a 21 de mayo de 2009.- LA PRESIDENTA, M.ª Concepción Polo Polo.

3571

**COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES
CANAL DE ORELLANA**

CONVOCATORIA

SE CONVOCA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE ORELLANA QUE SE CELEBRARÁ EN LA CASA DE LA CULTURA DE PALAZUELO (BADAJOZ), A LAS 21:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EN CASO DE NO HABER «QUORUM» MEDIA HORA DESPUES EN SEGUNDA, EL MIÉRCOLES DÍA 10 DE JUNIO DE 2009.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º- LECTURA APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27-06-2.008.
- 2.º- INFORME DEL PRESIDENTE.
- 3.º- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008.
- 4.º- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2008.
- 5.º- ASUNTOS VARIOS.

El Presidente, Miguel Leal Escobar.

3580